

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS150/4

17 de noviembre de 1998

(98-4597)

Original: inglés

INDIA – MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS DERECHOS DE ADUANA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 13 de noviembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente del Japón a la Misión Permanente de la India, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Japón notifica por la presente al Gobierno de la India que, habida cuenta del interés comercial sustancial que tiene el Japón, desea que se le asocie a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 3 de noviembre de 1998 (WT/DS150/1, G/L/266), titulada "India – Medidas que afectan a los derechos de aduana".
